

10

A modo de conclusión

**Jaime Alberto Carmona Parra, Florentino Moreno Martín,
Sara Victoria Alvarado y Gloria del Carmen Tobón Vásquez**

Tal como se indicó en la introducción, el proyecto cuyos resultados se socializan en este libro, es el pilar fundamental de una investigación más amplia que involucra a un número mayor de países y que se abre a otras fases posteriores. Los objetivos de este primer estudio fueron: (1) el inventario y descripción de las piezas fijas de las campañas de prevención de violencia de género; (2) situar la filiación de las instituciones que las generaron; (3) caracterizar a las víctimas y a los victimarios tal como son presentados en las piezas; (4) identificar las consecuencias de la violencia de género en las que se enfocan las campañas; y (5) determinar su objetivo comunicacional. Como se ha explicado en la segunda sección del libro, una parte del análisis se hizo en el nivel denotativo y otra exigió el ejercicio semiótico de la connotación. En las fases posteriores a las que este estudio dará lugar, se profundizará en el análisis del nivel connotativo y se estudiarán las reacciones a las piezas publicitarias con grupos poblacionales, utilizando diferentes técnicas del campo de las ciencias sociales. Esto optimizará los procedimientos de cambio de actitudes sobre la base del análisis de la efectividad de las campañas que no son recibidas del mismo modo por las víctimas de la violencia que por los agresores, o a un nivel más amplio, por las mujeres que por los hombres. El trabajo realizado servirá para averiguar si lo que en un plano puramente ana-

Modelo de citación:

Carmona-Parra, J., Moreno, F., Alvarado, S., y Tobón, G. (2018). A modo de conclusión. En Moreno, F., Carmona-Parra, J., Ocampo, D., Vargas, A., y Alvarado, S. (Eds) (2018). *Campanas de prevención de violencia de género en Colombia y España* (pp. 2015-208) Manizales, Colombia: Fondo Editorial Universidad de Manizales.

lítico constituye un mensaje preventivo de determinadas características es recibido del mismo modo por las poblaciones a las que supuestamente se dirige. Trabajos desarrollados en otros ámbitos advierten que no siempre existe coincidencia en el modo de interpretar los mensajes (Keller & Honea, 2016).

En el capítulo anterior se presentó, bajo la forma de un análisis comparativo -primero entre los tres casos colombianos y luego de Colombia en conjunto con el caso de España-, lo más relevante sobre cada uno de estos tópicos mencionados. Esta comparación ofrece pistas que permiten formular algunas preguntas de trabajo.

En este punto es fundamental volver a la intuición original de la cual partió este proyecto de investigación, que se mantiene como un horizonte que orienta las fases que siguen, y consiste en la sensación de incomodidad que producen ciertas piezas que convocan la identificación de los actores sociales con una causa tan importante como la prevención de la violencia de género, pero que al hacerlo chocan con principios de dichos actores como el respeto a la dignidad y la privacidad de los demás, o con los modelos de relación jerárquica entre géneros. Como se ha indicado en los capítulos de corte empírico, algunas piezas, probablemente con un propósito bienintencionado, buscan reducir la incidencia de la violencia contra la mujer apoyándose en valores alejados de las relaciones de equidad. Haber mostrado de un modo ordenado qué se ha hecho hasta el momento puede servir para tener una base más completa y objetiva de hacia dónde encaminar los mensajes. También las decisiones estéticas de los productores de las piezas publicitarias de optar por un modelo con unas características u otras pueden chocar con la sensibilidad de los actores sociales que son los destinatarios de las mismas. La psicología social y la publicidad social tienen aquí un campo para el diálogo interdisciplinar potente y fecundo que contribuya a la causa de la prevención de la violencia de género. En el campo de estudio que atañe a este documento, es especialmente importante esta reflexión, pues, a diferencia de otros campos de la publicidad, absolutamente mayoritarios, dedicados a la venta de productos, en los anuncios con fines sociales participan de forma activa muchas personas alejadas de los cánones del marketing. Como se ha dejado ver a lo largo del libro, la combinación de productores de campañas profesionales con organizaciones que han creado sus propios productos sin asesoría técnica ha producido una amalgama de campañas de una extraordinaria riqueza.

Sin embargo, se debe decir que más allá o, mejor, más acá de esos resultados a los que se llegará en otras fases de la investigación, la existencia misma de las campañas, de las instituciones que las promueven y de las políticas

públicas que movilizan los gobiernos en función de esta causa da cuenta de un punto de inflexión en Iberoamérica que se puede trazar con toda claridad entre la última década del siglo XX y la primera década del siglo XXI, en las que la violencia de género deja de ser un problema del campo del *Oikos* y empieza a convertirse en un problema de la *Polis*. Además, deja de ser un problema privado para convertirse en un problema de política pública. Como se ha descrito ampliamente en páginas anteriores, este fenómeno se deja ver en la propia evolución de las campañas, muy centradas en su origen en la víctima en el ámbito doméstico, y más orientadas en los últimos años a promover una cultura comunitaria contraria a la justificación de la violencia contra la mujer o a ampliar el concepto de violencia de género a todo tipo de agresión recibida por las mujeres por el hecho de serlo. En este sentido, son especialmente relevantes las campañas que, en momentos muy difíciles de la historia de Colombia, vinculaban la cultura de la guerra con la lógica patriarcal militarista legitimadora de la violencia contra la mujer, o ese importante grupo de piezas que en los últimos años han alertado sobre la violencia sexual hacia niñas y adolescentes vinculado con fenómenos de naturaleza claramente política como la trata de personas o el turismo sexual.

Más allá de la calidad, la eficacia y la pertinencia de las piezas, se puede decir que el hecho mismo de que existan y se difundan públicamente, apoyadas de manera explícita por las instituciones cuyos logos aparecen en las imágenes, constituye un hecho social potente que tiene un efecto positivo en la tarea de contrarrestar la institución del machismo que ha sido históricamente legitimado en la cultura patriarcal. La publicidad es un dispositivo trascendental de transformación de las actitudes y los valores de una sociedad.

También se debe decir que las políticas públicas tienen un carácter performativo en la vida de las sociedades, en la medida en que orientan el quehacer de los gobiernos que son el aparato volitivo que mediante la administración de los recursos dirige las inversiones que se realizan en los campos que le señalan las políticas. No es para nada menor el efecto que tuvieron tanto en España como en Colombia la expedición de ciertas leyes, para que se movilizara la reflexión en torno a la violencia de género en estas últimas décadas, como de hecho ha ocurrido según se deduce de este estudio. Se trata de una relación de doble dirección, pues si bien es cierto que leyes como la 1257 de 2008 colombiana se ha popularizado gracias a las campañas publicitarias, también lo es que la propia redacción legislativa está muy influida por el impacto que determinados hechos de violencia contra la mujer han provocado en la opinión pública. No podrían enten-

derse las primeras campañas realizadas en España sin el efecto que produjo el asesinato de Ana Orantes por su marido en diciembre de 1997, quien la quemó viva tras haber explicado en televisión el calvario en el que vivía; o el caso paradigmático de Brasil, donde la ley contra la violencia de género lleva el nombre de María da Penha, una mujer cuyo testimonio, explicando cómo su exmarido la intentó asesinar en dos ocasiones provocándole una paraplejía, conmovió el país más grande de América Latina.

Ahora bien, reconocer el valor movilizador del discurso publicitario y de las políticas públicas en el campo social no debe hacer perder de vista el papel de los movimientos sociales que están detrás de ellos. Una de las preguntas que abre este primer proyecto para el desarrollo de los posteriores es justamente la reflexión sobre el papel de los movimientos sociales. En este caso, los que están inspirados en una perspectiva de género que están detrás de las políticas públicas y la publicidad social para su prevención. Aunque la declaración universal de los derechos humanos debía velar por igual por todas y todos, en la práctica esto no fue suficiente para que se salvaguardaran los derechos de las mujeres.

Quizá la imagen más apropiada para tratar de pensar en esta relación entre los movimientos sociales, la política pública y la publicidad social en la transformación de actitudes y valores en el campo de la prevención de la violencia de género sea uno de los principios del pensamiento complejo propuesto por Morin (1983), denominado “Causalidad Recursiva”. Este se refiere a los fenómenos sociales en los que no existe una relación de causalidad mecánica simple entre dos eventos en el que uno de ellos es causa anterior al otro que es efecto posterior, como sucede con ciertos fenómenos naturales. En las relaciones de causalidad recursiva algo que puede ser efecto de otra cosa puede luego operar como un reforzador de aquello que lo causa, incluso en algún sentido podría decirse en una “causa de la causa”. Es lo que parece ocurrir con la relación entre los movimientos sociales, las políticas públicas y la publicidad social, que en un primer análisis se puede admitir que tienen una relación de causalidad y temporalidad simple, pero que, una vez se articulan, entran en una dinámica de causalidad recursiva en la que cada una opera a la vez como causa y consecuencia de la otra. Esto se produce en un círculo virtuoso en espiral que puede llegar a transformar de una manera radical las actitudes y los valores que han legitimado y naturalizado históricamente la violencia de género en nuestra cultura. Este proyecto se inscribe entonces en la perspectiva de contribuir a potenciar esa espiral virtuosa de la causalidad recursiva entre los movimientos sociales, las políticas públicas y la publicidad social.

11

Referencias bibliogr1ficas

- Acci3n Social Presidencia de la Rep3blica, & CHF. (2008). Mi proyecto de vida. Department of State USA; Bogot1, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogot1. (2004). *Acuerdo 119: Un compromiso social contra la pobreza y la exclusi3n Plan de Desarrollo Econ3mico, Social y de Obras P3blicas Bogot1 D.C. 2004 – 2008 Bogot1 sin Indiferencia, un compromiso contra la pobreza y la exclusi3n*. Bogot1, Registro Distrital 3 de junio.
- Alcaldía Mayor de Bogot1. (2004). *Plan de Igualdad de oportunidades para la equidad de g3nero en el Distrito Capital 2004-2016*. Bogot1: Departamento Administrativo de Bienestar Social. Polítca P3blica Mujer y G3nero.
- Alcaldía Mayor de Bogot1. (2008). *Plan de Desarrollo 2008-2012 Bogot1 Positiva*. Bogot1: Alcaldía.
- Alcaldía Mayor de Bogot1. (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogot1 Humana*. Bogot1: Alcaldía.
- Alcaldía Mayor de Bogot1. (2015). *Bogot1 Humana. Diagn3sticos Locales de Seguridad y Convivencia para las mujeres-Bogot1. Avanzan las mujeres, Avanza Bogot1*. Bogot1: Secretaría Distrital de la mujer.
- Alleyne, G. (1999). La prevenci3n de la violencia: compromiso para la Organizaci3n. *Revista Panamericana de Salud P3blica*, 5 (4/5), i.
- Allport, G. W. (1935). Attitudes, in CA Murchinson (Ed.) *Handbook of social psychology*. Worcester, MA: Clark University Press.
- Ang3lico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S., & Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de g3nero en la prensa argentina: un an1lisis de voces, relatos y actores, *Universitas humanística*, 78, 281-303.
- Archivos fotogr1ficos Alcaldía de Medellín. (2007). Medellín, Antioquia, Colombia.
- Archivos fotogr1ficos. (Alcaldía de Medellín, 2010). Medellín, Antioquia, Colombia.
- Archivos fotogr1ficos. (Alcaldía de Medellín, 2012). Medellín, Antioquia, Colombia.
- Archivos fotogr1ficos. (Alcaldía de Pereira, 2012). Pereira, Risaralda, Colombia.
- Archivos fotogr1ficos. (Alcaldía de Villavicencio, 2013). Villavicencio, Colombia.
- Archivos fotogr1ficos. (Amnistía Internacional, 2012). Archivos difundidos por la Alcaldía de Pereira. Pereira, Risaralda, Colombia.
- Archivos fotogr1ficos. (Ayuntamiento de Le3n, 2010). Le3n, Espa1a

- Archivos fotográficos. (Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE, 2006).
- Archivos fotográficos. (Departamento de Policía de Caldas, 2014). Manizales, Caldas, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Gobernación de Antioquia, 2012). Antioquia, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Gobernación de Risaralda, 2014). Risaralda, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Ministerio de Igualdad, Gobierno de España, 2006). Madrid, España
- Archivos fotográficos. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Gobierno de España, 2006). Madrid, España
- Archivos fotográficos. (Red de Mujeres de Risaralda, 2011). Risaralda, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Red Departamental de Mujeres del Cauca - REDEMUC, 2010). Cauca, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Secretaría Distrital de la Mujer. 2013). Bogotá, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Secretaría Distrital de la Mujer. 2014). Bogotá, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Telepacífico, 2013). Cali, Valle del Cauca, Colombia.
- Archivos fotográficos. (Unión de Juventudes Comunistas de España, 2011). España.
- Arendt, H. (1997). *La promesa de la política*. Barcelona: Paidós.
- Ariza, M. P. (2014). *Derecho y Mujer. Ayer y hoy*. Medellín: Universidad de Medellín.
- Asch, S. (1962). Fuerzas de grupo en la modificación y distorsión de los juicios. *En Asch, SE (1962) Psicología Social. Buenos Aires: Eudeba. también publicat en Torregrosa, JR y Crespo, E.(1984) Estudios básicos de Psicología Social. Barcelona: Hora.*
- Atkin, C. K., & Rice, R. E. (2012). Theory and principles of public communication campaigns. En R. E. Rice & C. K. Atkin (Eds.), *Public communication campaigns, 4 th Ed.* (pp. 3-19). Thousand Oaks, CA: Sage
- Barthes, R. (1993). *La aventura semiológica*. Barcelona, España: Paidós
- Barthes, R. (1995). *Lo obvio y lo obtuso*. Barcelona, España: Paidós
- Becerra, A., Briñol, P., & De la Corte, L. (2001). *¿Qué es persuasión?* Madrid: Biblioteca Nueva.
- Beltrán, L. R. (1993). *Comunicación para el desarrollo en Latinoamérica. Una evaluación sucinta al cabo de cuarenta años*. Lima, Perú: Instituto para América Latina (IPAL).
- Bengoechea, M. (2000). En el umbral de un nuevo discurso periodístico sobre violencia y agencia femenina: de la crónica de sucesos a la reseña literaria. *Cuadernos de Información y Comunicación, 5*, 9-22.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad* (Vol. 975). Buenos Aires: Amorrortu.
- Amorrortu. Bernad, R. (2006). *Curso de Derecho Romano*. Universidad Católica Andrés Bello.
- Boira, S., Carbajosa, P., & Marcuello, C. (2013). La violencia en la pareja desde tres perspectivas: Víctimas, agresores y profesionales. *Psychosocial Intervention, 22*, 125-133.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Calle, S. (2004). *Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género*. Hospitalet: Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat.

- Camarero, C., & Marcos, R. (2012). Un estudio preliminar sobre la recepción de las campañas de violencia de género televisivas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2008-2011). *Investigaciones Feministas*, 3, 181-202.
- Carballido, P. (2010). *El proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: medios de comunicación y movimiento feminista. Una aproximación desde la teoría del "framing"*. Tesis doctoral, Castellón, España: Universitat Jaume I.
- Castro, R., & Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública*, 19(1), 135-146.
- Código de Violencia de Género & Doméstica (2014). *Selección y ordenación de la Dirección General de la Policía Edición actualizada a 19 de noviembre de 2018*. Recuperado de: <https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=200&modo=1¬a=0>
- Colomer, C, López, R.M., Soriano, I, Álvarez, N., & Castellanos, E. (2009). *Informe Violencia de género 2008*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Concejo de Bogotá. (2009). *Acuerdo 421: Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones*. Registro Distrital 4345 de diciembre 23.
- Concejo de Bogotá. (2012). *Acuerdo 489: Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016*.
- Concejo de Bogotá. (2003). *Acuerdo 091: Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital*. Registro Distrital 2898 de junio 26.
- Congreso de la República de Colombia. (1954). *Acto legislativo 3, Reformatorio de la Constitución, por el cual se otorga a la mujer el derecho activo y pasivo del sufragio*. Diario Oficial N° 28576, septiembre 14.
- Congreso de la República de Colombia. (1981). *Ley 51: Por la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980*. Diario Oficial 35794 del 7 de julio.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 581: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional*. Diario Oficial 44.026 del 31 de mayo.
- Congreso de la República de Colombia. (2003). *Ley 823: Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres*. Diario Oficial 45245 de julio 11.
- Congreso de la República de Colombia. (2005). *Ley 985: Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma*. Diario Oficial No. 46.015 de 29 de agosto.
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996*. Diario Oficial No. 47.193.
- Consejo de Estado. (2001). *Fallo 390, Acción de tutela sobre derecho femenino a elegir y ser elegido, Consejero Ponente: Nicolás Pájaro Peñaranda*. Bogotá. Sala de lo contencioso administrativo.

- Consejo de Europa. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. *Council of Europe Treaty Series N° 210*.
- Consejo Nacional de Planeación. (2013). *Consejo Nacional de Política Económica y Social- Conpes 3760*.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente. *Imprenta Nacional. Diario Oficial*.
- Cook, R. J., & Cusack, S. (2010). *Estereotipos de Género* (Vol. 1). Bogotá: Profamilia.
- Corte Constitucional de Colombia. (1992). *Sentencia T-499: Principio de Dignidad Humana*. MP. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (1995). *Sentencia T-477: Readecuación de sexo del menor/consentimiento del paciente; teoría de la información*. MP. Alejandro Martínez Caballero. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia C-392: Derecho al buen nombre y a la honra*. MP. Álvaro Tafur Galvis. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2008). *Auto 092: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado*. MP. Manuel José Cepeda.
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). *Sentencia T-634: Acción de tutela contra particulares cuando el afectado se encuentra en estado de indefensión*. MP. María Victoria Calle Correa. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia C-022: Delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria-eliminación del carácter de querellables y desistibles; denuncia por violencia intrafamiliar o inasistencia alimentaria*. MP. Mauricio González Cuervo. Bogotá.
- Cruz, M. (1997). Mujer y medios de comunicación en Centroamérica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 23(1-2), 35-48.
- Del Manzo, M. B., & Rosales, M. B. (2013). Comunicación y género: el cuerpo femenino en el tratamiento mediático del aborto. *En C. Anzorena y R. Zurbriggen (Comps.). El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible* (pp. 195-208). Buenos Aires: Editorial Herramienta.
- Delgado, M. C., Sánchez, M. C., & Fernández, P. A. (2012). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. *Universitas Psychologica*, 11(3), 769-777.
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). *CONPES social 161: equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.
- Diversa, C., Afirmativo, C., & Fundación, S. (2016). Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/ddhh-lgbt/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf>
- Durkheim. E. (1982a). *El Suicidio*. Madrid: Akal.
- Durkheim. E. (1982b). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal.
- Durkheim. E. (1987). *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Akal.

- Echeverry, L.F., & Bernal, C.M. (2015). *Inventario y análisis de las campañas de prevención de la violencia contra la mujer en el departamento de Risaralda (Colombia) durante los años 2000 a 2014*. (Tesis del Magister de Educación). Manizales: Universidad Católica de Manizales.
- El Diario (2018, 5 junio). *El presidente de Perú, ante un asesinato machista: "Estos son designios de la vida"*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/theguardian/presidente-Peru-asesinato-machista-designios_0_779022549.html
- El Diario. (2015, 13 de octubre). Con cámara en su zapato graba partes íntimas a joven en supermercado. *El Diario*, <http://www.eldiariiony.com/2015/10/13/video-con-camara-en-su-zapato-graba-partes-intimas-a-joven-en-supermercado/> .
- Estrada, M., & Sánchez, A. (2011). Las violencias de género como problema de salud pública: una lectura en clave Bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 6(1), 37-61.
- Feliu, A. (2009). Publicidad y cambio social. Nuevas realidades, ¿nuevos discursos? en E. Feliu (Ed.), *Comunicación, Memoria, historia, modelos* (pp. 396-406). Madrid: Edipo.
- Fernández, C., & Galguera, L. (2009). *Teorías de la comunicación*. México: McGrawHill.
- Fernández, I. B. (2011). Comunicación audiovisual y mujer: evolución y nuevos formatos en las campañas publicitarias de violencia de género. *Icono14*, 9(1), 145-160.
- Fernández, M. D. C., Herrero, S., Buitrago, F., Ciurana, R., Chocron, L., García, J., ... Tizón, J.L. (2003). *Violencia Doméstica*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Fernández, R. (2013). La incidencia de las campañas institucionales sobre violencia de género en el proceso identitario de mujeres maltratadas. *Asparkia*, 24, 126-143.
- Fernández, V. (2014). Análisis y evolución de las campañas publicitarias promovidas por el Gobierno de España tras la aprobación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. *Pensar la Publicidad*, 7(2), 409-424.
- Ferrer, E. (2002). *Publicidad y comunicación*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Fundación Mujer, Arte & Vida (2009). *Las mujeres tenemos memoria. Todas las voces contra las violencias. Cien afiches en la lucha de las mujeres*. Bogotá: Programa Mujeres y Violencias, Cordaid y Synergia.
- Galtung, J. (2003). Violencia cultural. *Bilbao: Gernika Gogoratz*.
- Giraldo, V., & Miranda, A. (2010). Publicidad contra la violencia: un estudio de recepción. *Clío América*, 4(8), 270-289.
- Gobierno de Cantabria (2005). *Violencia contra las mujeres. Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos*. Salamanca: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Gobierno de España. (2004). *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Boletín Oficial del Estado núm. 313, de 29 de diciembre de 2004 .
- Goffman, E. (1974). *Frame analysis: An essay on the organization of experience*. Harvard University Press.
- González, C., & Vargas L., A. (2018). Relaciones públicas: un estudio para su futuro. En J.M. Pereira (Ed.), *Humanidades digitales, diálogo de saberes y prácticas colaborativas en red. Cátedra Unesco de comunicación* (pp. 210-211). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

- Gracia, E., Herrero, J., Lila, M., & Fuente, A. (2010). Percepciones y actitudes hacia la violencia de pareja contra la mujer en inmigrantes latinoamericanos en España. *Psychosocial Intervention, 19*(2), 135-144.
- Gusfield, J. (1994). La reflexividad de los movimientos sociales: revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento colectivo. In *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad* (pp. 93-118). Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Habermas, J. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Gustavo Gili.
- Herrero, J., Gracia, E., Fuente, A., & Lila, M. (2012). Desorden social, integración social y bienestar subjetivo en inmigrantes latinoamericanos en España. *Anales de psicología, 28*(2), 505-514.
- Hogg, M.A., & Vaughan, G.M. (2010). *Psicología Social*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Horkheimer, M. (1974). *Teoría Crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Horkheimer, M. (2002). *Crítica de la razón instrumental*. Madrid: Trotta.
- Instituto de Medicina Legal. (2015). Forensis Colombia.
- Instituto Nacional de Estadística (2016). *Cifras de población y Censos demográfico*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal & Ciencias Forenses (2015). *Informe: Cifras estadísticas de violencia contra la mujer en 2015*.
- Instituto Oficial de Radio & Televisión. RTVE (2002). *Mujer, violencia y medios de comunicación*. Madrid: EGRAF, S.A
- Ioé, C., de Prada, M. Á., Pereda, C., & Actis, W. (2011). *Actitudes de la población ante la violencia de género en España*. Ministerio de sanidad, política social e igualdad, Centro de publicaciones.
- Iyengar, S. (1991). *Is Anyone Responsible? How Television Frames Political Issues*. Chicago: University of Chicago Press.
- Jost, J., & Banaji, M. (1994). The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness. *British Journal of Social Psychology, 33*, 1-27.
- Keller, S. N., & Honea, J. C. (2016). Navigating the gender minefield: An IPV prevention campaign sheds light on the gender gap. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice, 11*(1-2), 184-197.
- Kotler, P., & Zaltman, G. (1971). Social Marketing: An Approach to Planned Social Change. *Journal of Marketing, 35*(3), 3-12.
- Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L., & Zwi, A. B. (2002). The world report on violence and health. *The lancet, 360*(9339), 1083-1088.
- Laraña, E., & Gusfield, J. (Eds.) (1999). *Los nuevos movimientos sociales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Laraña, E. (1999), *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid: Alianza Editorial.
- Le Guern, M. (1990). *La metáfora y la metonimia*. Madrid, España: Cátedra.
- Leal, A. (2000). *Gestión del marketing social*. Madrid, España: Mc Graw Hill.
- Londoño, A. (1999). *Promoción de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Módulos pedagógicos para formadores. Módulo 2 Los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos*. Bogotá: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

- Londo​o, B., Giraldo, S., Montoya, A. M., Ortega, V. M., Morales, M. I., Moreno, I., & Misnaza, S. M. (2014). Violencia contra las mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali. 2005-2009. *Opini​n Jur​dica*, 13(25), 35-50.
- L​pez, P. (2002). La violencia contra las mujeres en los medios de comunicaci​n, en P. L​pez Diez (Ed.), *Mujer, violencia y medios de comunicaci​n* (pp. 21-34). Madrid: Instituto Oficial de RTVE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres nuevos*. Barcelona: Destino.
- Mart​n-Bar​, I. (1998). *Psicolog​a de la liberaci​n*. Madrid: Trotta Editorial SA.
- Mart​n-Bar​, I. (2003). *Poder, ideolog​a y violencia*. Madrid: Trotta Editorial SA.
- Mart​nez, L. (2011). Nuevas estrategias discursivas en la comunicaci​n institucional espa​ola contra la violencia de g​nero: hacia una publicidad preventiva. *F​rum de Recerca*, 16, 339-346.
- Melucci, A. (1994), ¿Qu​ hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales? En E. Lara​a y J. Gusfield (Eds.), *Los nuevos movimientos sociales* (pp. 119-149). Madrid: Centro de Investigaciones Sociol​gicas.
- Men​ndez, M. I. (2014). Retos period​sticos ante la violencia de g​nero. El caso de la prensa local en Espa​a. *Comunicaci​n y sociedad*, 22, 53-77.
- Miller, G. (1969). Psychology as a Means to Promoting Social Welfare. *American Psychologist*, 24, 1063-1075.
- Ministerio de las TIC. (2016). *MINTIC*.
- Ministerio de Salud (2015). *Encuesta Nacional de Salud Mental 2015*. Bogot​.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Percepci​n social de la violencia de g​nero*. Madrid: Delegaci​n del Gobierno para la violencia de genero.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Percepci​n de la violencia de g​nero en la adolescencia y la juventud*. Madrid: Delegaci​n del Gobierno para la violencia de genero.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Estad​sticas de violencia de g​nero*.
- Molina, A. (Dir.) (2005). *An​lisis de las campa​as publicitarias de prevenci​n de la violencia contra la mujer en Espa​a*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia.
- Montmollin, G. (1985). El cambio de actitud. En: S. Moscovici (Ed.), *Psicolog​a social, I. Influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos* (pp. 117-173). Barcelona: Paid​s.
- Moreno Mart​n, F. (1999a). Actitudes autoritarias y violencia en Madrid. *Revista Panamericana de Salud P​blica*, 5(4/5), 286-294.
- Moreno Mart​n, F. (1999b). La violencia en la pareja. *Revista Panamericana de Salud P​blica*, 5(4/5), 245-258.
- Moreno Mart​n, F. (2009). Violencia colectiva, violencia pol​tica, violencia social. Aproximaciones conceptuales. En I. Markez, A. Fern​ndezLiria y P. P​rezSales (Eds.). *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva* (pp. 19- 36). Madrid: Asociaci​n Espa​ola de Neuropsiquiatr​a.
- Moreno, F., Ayll​n, E., Fern​ndez, I., Velloso, I., Garc​a, A., & ​lvarez, M.J. (2012). *Inventario y an​lisis de las campa​as de prevenci​n de la violencia de g​nero en Espa​a y Portugal 2000-2010. Informe de Actividades*. Madrid: Instituto de la Mujer [Registro].

- Morin, E. (1983). *El Método 3*. Madrid: Editorial Cátedra
- Moscovici, S. (1985). *Psicología social, Influencia y cambios de actitudes: individuos y grupos* (No. 302 M6/1985).
- Munevar-Munevar, D.I., & Mena-Ortiz, L.Z. (2009). Violencia estructural de género. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356-366.
- Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
- Naciones Unidas (2004). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Nueva York: ONU Mujeres.
- Nietzsche, F. (1986). *Así habló Zaratustra*. México: Herder Ediciones.
- Nogueira, H. (2007). El derecho a la propia imagen como derecho fundamental implícito: Fundamentación y caracterización. *Revista Ius et Praxis*, 13(2), 245-285.
- Organización de Estados Americanos, OEA. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"*. Recuperado el 15 de 08 de 2016, de Departamento de Derecho Internacional OEA: <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html>
- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (2000a). *La responsabilidad de los Estados*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: http://legal.un.org/ilc/documentation/english/a_cn4_507.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. El Cairo, Egipto.
- Organización de las Naciones Unidas. (2000b). *Informe del Secretario General*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015a). *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015b). *La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años*.
- Organización Mundial de la Salud (2001). *Informe sobre la salud en el mundo 2001. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud (2007). *Mental health: strengthening mental health promotion*. Fact Sheet 220. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (1996). *Resolución 49.25, 49 Asamblea Mundial de la Salud*. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2004). *Prevención de los Trastornos Mentales. Intervenciones efectivas y opciones de políticas*. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2005). *WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women*. Geneva: OMS.

- Organización Mundial de la Salud. (2008). *Reporte Mundial sobre Violencia*.
- Organización Mundial de la Salud. (2009) *Las mujeres y la salud. Los datos de hoy, la agenda de mañana. Resumen analítico*. Ginebra: OMS.
- Peirce, C. S. (1991). *Percie of Sign. Writings on Semiotic*. Chapel Hill, NC: The University of North Carolina Press.
- Peixoto, J, & Rodríguez, Y. (2010). Violencia de género: un problema de conflicto social. La situación en España. *Conflicto Social*, 3(4), 110-127.
- Pérez Viejo, J. M., & Montalvo Hernández, A. (2011). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.
- Pérez, J., Pérez, A.I., & Quinteros, A. (2013). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.
- Política Mujer. (2004). *Política Pública de Mujer y Géneros, Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-2016*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Subsecretaría de asesoría Política pública de mujer y géneros.
- Posada, L. (2001). "Las hijas deben ser siempre sumisas" (Rousseau). Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres: reflexiones desde la teoría feminista. En L. Posada (Ed.), *Violencia de Género y Sociedad* (pp. 13-34). Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas.
- Presidencia de la República de Colombia. (1990). *Decreto 1398: Por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas*. Diario Oficial 39.457 del 9 de julio.
- Presidencia de la República de Colombia. (1999). *Decreto 2200: Por el cual se dictan normas para el funcionamiento de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Bogotá: Diario Oficial 43.779 del 12 de noviembre.
- Presidencia de la República de Colombia. (2010). *Decreto 166: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.: Registro Distrital 4422 de mayo 5.
- Quintero Benavides, A. (2013). *Derechos en femenino: ¿hacia un real camino a la igualdad?* Bogotá: Editorial Nomos.
- Rey-Anacoda, C. (2009). Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: Un estudio exploratorio. *Acta colombiana de Psicología*, 12(2), 27-36.
- Rico, M. N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Santiago de Chile: CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo No. 16. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5855>
- Rodríguez Cely, L. A., Villarraga, A. P., Rodríguez, L. S., & Díaz, F. (2010). Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Diversitas*, 6(2), 355-373.
- Rodríguez, M. (2007). *Mujer y Derecho, análisis de la Administración de Justicia en la Provincia de Buenos Aires desde la perspectiva de género. Estudio de caso: La aplicación de la legislación en la Justicia civil en la ciudad de Tandil*. Tesis Doctoral.
- Rogers, E. M. (2003). *Diffusion of innovations*. New York: The Free Press.

- Royo, M., Miquel, M., & Caplliure, E. (2006). El potencial efecto social de la publicidad como agente de socialización: refuerzo de roles de género. *Esic Market*, 25, 107-134.
- Sánchez, L. (2007). Violencia de Género. En Instituto Nacional de las Mujeres (Comp.), *Compendio de ensayos* (pp. 254-263). México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Sarriá, A., & Villar, F. (Coord.) (2014). *Promoción de la salud en la Comunidad*. Madrid: UNED.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia* (No. 334). Universidade de Brasília, Departamento de Antropologia
- Semana. (01 de 02 de 2016). Repudio por burla de locutor de La Mega Medellín contra joven paisa. *Revista Semana*. Recuperado de: <http://beta.semana.com/nacion/articulo/carlos-mira-de-la-mega-medellin-acusado-por-matonear-a-joven/458338>.
- Semetko, H. A., & Valkenburg, P.M. (2000). Framing European politics: a content analysis of press and television news. *Journal of Communication*, 50(2), 93-109.
- Stewart, A., & McDermott, C. (2004). Gender in Psychology. *Annual Review of Psychology*, 55, 519-544.
- Strauss, A.L., & Corbin, J. (1998). *Basics of Qualitative Research: Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*, 2ª Ed. Thousand Oaks: Sage.
- Tamayo, M. L. (2014). *Orientaciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá: Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer.
- Todorov, T. (1993). *Teorías del símbolo*. Caracas: Monte Ávila, Editores.
- UNICEF. (2013). *Basta de Violencia. Guía de orientaciones y recursos*.
- Vargas, A. (2018). De la sociedad red y de la información a la sociedad del conocimiento: una visión prospectiva de la comunicación. En J.M. Pereira (Ed.), *Humanidades digitales, diálogo de saberes y prácticas colaborativas en red. Cátedra Unesco de comunicación* (pp. 162-163). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Vega Montiel, A. (2010). La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica. *Comunicación y Sociedad*, 13, 43-68.
- Velásquez, O. P. (2015). “Compañera y no sierva”, los avatares hacia el sufragio femenino en Colombia. *Ambiente Jurídico*, 18, 11-34.